



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N° 120 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 06 DIC 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre del año 2012; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 12-2012-GR.CAJ/VP, remitido por el Vice Presidente Regional Dr. César Augusto Aliaga Díaz, hace llegar el Informe de participación en la Reunión Regional de Fortalecimiento de la Información y Rendición de cuentas sobre la Salud de las Mujeres y Niños; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o *pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Que, mediante Oficio N° 12-2012-GR.CAJ/VP, el Vice Presidente Regional Dr. César Augusto Aliaga Díaz remite a la Consejera Delegada Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez el Informe de participación en la Reunión Regional de Fortalecimiento de la Información y Rendición de cuentas sobre la Salud de las Mujeres y Niños, organizada por la Organización Panamericana de la Salud y realizada en La Antigua Guatemala del 22 al 24 de octubre de 2012;

Que, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), fue creada el 2 de diciembre de 1902 en la I Convención Sanitaria Internacional celebrada en Washington D.C., siguiendo la resolución de la II Conferencia Internacional Americana, es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como organismo internacional de salud pública, con experiencia dedicada a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas, goza de reconocimiento internacional como parte del Sistema de las Naciones Unidas, y actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud;

Que, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) promueve la estrategia de atención primaria de la salud, como una manera de extender los servicios de salud a la comunidad y aumentar la eficiencia en el uso de los escasos recursos. Colabora con los países en la lucha contra enfermedades que han reaparecido, como el cólera, el dengue y la tuberculosis, y enfermedades nuevas como el sida. Presta cooperación técnica que incluye actividades educativas y de apoyo a la comunicación social, promueve el trabajo con organizaciones no gubernamentales y respalda los programas de prevención de enfermedades transmisibles; también participa en la prevención de enfermedades crónicas como la diabetes y el cáncer, que afectan cada vez más a la población de los países en desarrollo de América;

Que, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), tiene por misión cooperar técnicamente con los gobiernos miembros y estimular la cooperación entre ellos para conservar un ambiente saludable y se avance al desarrollo humano sostenible, para que la población de las Américas alcance la Salud para Todos y por Todos, misión que realiza en colaboración con los ministerios de salud, organismos gubernamentales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, universidades, organismos de la seguridad social, grupos comunitarios, etc. Así mismo, tiene por visión que la Oficina Sanitaria Panamericana será el mayor catalizador para asegurar que toda la población de las Américas goce de una óptima salud y contribuya al bienestar de las familias y comunidades; y tiene por misión liderar esfuerzos colaborativos estratégicos entre los Estados Miembros y otros aliados, para promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, y mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO: SALUDAR a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al celebrarse el día 02 de diciembre del año en curso, el 110° Aniversario de su creación, en las personas de su Directora y diferentes representantes, reafirmando la responsabilidad de seguir trabajando juntos por mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas.
- SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.
- TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
S. Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sanchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional